

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5296 Aprobación de la declaración de imposibilidad de cumplimiento del Convenio Urbanístico de Sectorización Concertada de Suelo Urbanizable en finca sita en Dip. Lébor Alto, Rambla de los Carboneros (Convenio C-80).

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2015, acordó aprobar la declaración de imposibilidad de cumplimiento del Convenio Urbanístico de Sectorización Concertada de Suelo Urbanizable en finca sita en Dip. Lébor Alto, Rambla de los Carboneros (Convenio C-80).

El cual se somete a información pública por plazo de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes (arts. 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, y 86 de la Ley 30/92).

Totana, 6 de abril de 2015.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.